

2. Otorgar permisos para cabotaje terrestre de carga y pasajeros.

PROBLEMA

El cabotaje es la transportación de un punto a otro punto de cargamentos domésticos (pasajeros y carga) en México. Por ley, en México el servicio de cabotaje de carga está restringido a mexicanos. Sin embargo, desde el 2004 bajo el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) este servicio se abrió a extranjeros para transportar cargas, es decir mercancía, que se hayan importado o se vayan a exportar. Sin embargo, actualmente la SCT no da permisos para este tipo de servicios. Esto genera una inconsistencia entre la práctica regulatoria de la SCT y el TLCAN.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Debido a que esto ya está permitido en el TLCAN no es necesario realizar ningún cambio normativo ni legal. Sin embargo, existe presión por parte de los empresarios mexicanos para lograr reciprocidad en Estados Unidos y viceversa, es decir, que se les permita también a ellos realizar cabotaje dentro del territorio estadounidense, lo cual ha sido imposible de lograr. Conseguir la reciprocidad podría facilitar un acuerdo.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Si bien es incierto el tamaño del impacto que esta medida podría tener sobre el sector transporte, hay razones para suponer que esto haría más eficiente el transporte intermodal en México y haría los puertos, aeropuertos y carreteras mexicanas más atractivos.

¿QUÉ SE HA HECHO?

Mucho se ha discutido la posibilidad de permitir el cabotaje en México, sin embargo, hasta el momento, ha sido imposible llegar a un acuerdo.

FUENTE: CIDAC